



ACORDADA Nº Mil noventa yuno

DIJERON:

Que, por Nota del 15 de julio del año en curso, la Magistrada María Teresa González de Daniel, Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Central, comunicó que el día de la fecha se produjo una amenaza de bomba en el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Fernando de la Mora, por lo que se dispuso la evacuación del edificio por parte de los magistrados, funcionarios y demás usuarios de justicia, situación por la cual solicitó la suspensión de los plazos procesales.

Que, a los efectos de garantizar el normal desarrollo de los procesos, esta máxima instancia judicial encuentra oportuno establecer que los plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia de Fernando de la Mora, que fenecen el 15 de julio fenezcan el 18 de julio del año en curso.

Por tanto,

LA CORTE SUPERMA DE JUSTICIA A C U E R D A:

Art. 16.- ESTABLECER que los plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Fernando de la Mora, que fenecen el 15 de julio fenezcan el 18 de julio del año en curso.

Art. 2º.- ANOTAR, registrar, notificar.

SINDUATO L'ANCO Ministro

Ante mí:

Dra. dadys Bareiro de Módica

Ministra

ANTUNIO PREJES

Gonzalo Sosa Nicolificatione de Módica

Ministra

ANTUNIO PREJES

ANTUNIO PREJES

Gonzalo Sosa Nicolificatione de Módica

Ministra

ANTUNIO PREJES

ANTUNIO PREJES

ANTUNIO PREJES

Gonzalo Sosa Nicolificatione de Módica

Ministra